Club Náutico San Isidro
Regata Día del Navegante
Regata Aniversario Colegio de Abogados de San Isidro

18 noviembre de 2017

San Isidro – Buenos Aires - Argentina

Fórmulas: ORC Club – PHRF –Veleros Clásicos

Clase: AVAN 660

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. **REGLAS**
   Las regatas se regirán por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (R.R.V).

2. **AVISO A LOS COMPETIDORES**
   Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos ubicado al frente a la Oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro

3. **CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**
   Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 9:00 hs del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

4. **SEÑALES EN TIERRA**
   4.1. Las señales en tierra se harán en el palo militar del Club Náutico San Isidro, frente a la Oficina de Yachting.
   4.2. Cuando se despliegue la bandera de "Inteligencia" en tierra, en Señales de Regata, reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
   4.3. Cuando se despliegue la bandera "Y" en tierra, rige la regla 40 en todo momento mientras esté en el agua. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

5. **PROGRAMA.**
   5.1. Las regatas se programan de la manera siguiente:

Fecha	*Clases*
18 de noviembre de 2017 – 11:00 hs.	ORC Club -PHRF – Veleros Clasicos – Avan 660

   5.2. La cantidad de regatas programadas son las siguientes:

Clase	*Cantidad de regatas*
ORC Club -PHRF – Veleros Clásicos – Avan 660	1

   5.3. La hora programada para la señal de atención de la regata es 11:00 hs.

6. **BANDERA DE CLASE**

La bandera de la clase será:

Clase	*Bandera*
ORC Club -PHRF – Veleros Clásicos – Avan 660	Bandera blanca con sigla PHRF

7. **RECORRIDOS**

7.1 Para ORC CLUB PHRF todas las series y Veleros Clásicos serán los siguientes recorridos:

Recorrido numeral 1: Largada en las proximidades del Pilote 1 Canal Costanero, boya naranja fondeada a prox. a 2 mn al este de Recalada Olivos por estribor; boya Recalada Nuñez por estribor; boya Recalada Olivos por babor, llegada frente al CNSI entre lancha y Boya Naranja.

Recorrido numeral 2: Largada en las proximidades del Pilote 1 Canal Costanero; boya Recalada Olivos por estribor, boya Recalada Nuñez por babor, boya naranja fondeada aprox. a 2 mn al este de Recalada Olivos por babor; llegada frente al CNSI entre lancha y Boya Naranja.

En caso de exhibirse la bandera S del CIS la llegada estará ubicada en la misma posición que la línea de largada, en las proximidades del Pilote 1 Canal Costanero

7.2 Para Avan 660 los siguientes recorridos:

Recorrido numeral 1: Largada en las proximidades del Pilote 1 Canal Costanero, boya naranja fondeada aprox. a 2 mn al este de Recalada Olivos por estribor; boya Recalada Olivos por estribor, llegada frente al CNSI entre lancha y Boya Naranja.

Recorrido numeral 2: Largada en las proximidades del Pilote 1 Canal Costanero; boya Recalada Olivos por babor, boya naranja fondeada aprox. a 2 mn al este de Recalada Olivos por babor; llegada frente al CNSI entre lancha y Boya Naranja.

En caso de exhibirse la bandera S del CIS la llegada estará ubicada en la misma posición que la línea de largada, en las proximidades del Pilote 1 Canal Costanero

8. **LA PARTIDA**

8.1. La regata se largará de acuerdo a la Regla 26 con el siguiente agregado:
Una señal de Pre-atención (bandera naranja con una señal sonora) Se dará 5 minutos antes de la señal de atención de la primera clase a largar. La CR deberá indicar el recorrido a utilizar antes o con esta señal.

8.2. La línea de partida estará entre el asta que exhiba la bandera naranja en la lancha de la comisión de regata y la marca de partida.

8.3. Los barcos cuyas señales de atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.

8.4. Todo barco que parta a más de 15 minutos después de su señal de partida será registrado DNS (No partió). Esto modifica la regla A4.1.

9. **LA LLEGADA**

La línea de llegada estará entre el mástil de la lancha de Comisión de Regata y la Boya Naranja fondeadas en inmediaciones a la Farola roja del acceso al Puerto de San Isidro; o entre el mástil de la lancha de Comisión de Regata y la boya en el caso de correrse el recorrido acortado.

10. **LÍMITES DE TIEMPO**

10.1. Los límites de tiempo son los siguientes:

Clase	*Límite de Tiempo*
ORC Club -PHRF – Veleros Clásicos – Avan 660	3 horas

11. **PROTESTAS.**

11.1. Se pueden obtener formularios de protesta en la Oficina de Yachting. Las protestas se presentarán allí dentro del límite de tiempo para protestar.

11.2. El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya llegado.

11.3. Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o nombrados como testigos.

12. **CLASIFICACIÓN**

ORC Club – PHRF – Veleros Clásicos - Se clasificarán a los barcos de acuerdo a los sistemas de descuentos de cada fórmula.

Avan 660 - Se clasificarán a los barcos por sistema de puntaje bajo.

13. **CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN**

Todo barco y equipo podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de la clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden del medidor de la Comisión de Regata, para trasladarse inmediatamente a una zona designada para la inspección.

***14.* LIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

15. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

Recorrido Dia del Navegante -Aniv. Colegio de Abogados San Isidro – ORC – PHRF – Veleros Clasicos

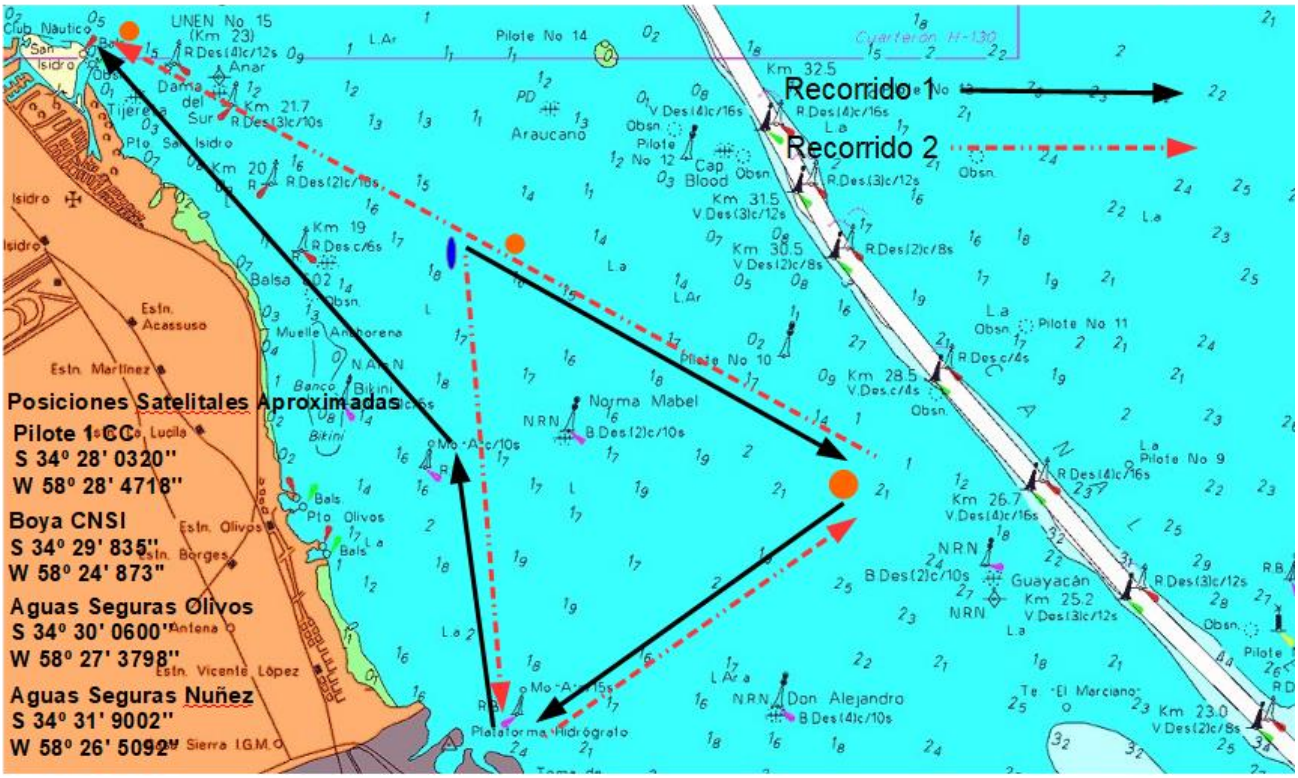

El presente croquis es de carácter ilustrativo no es apto para la navegación deportiva

Recorrido Dia del Navegante -Avan 660

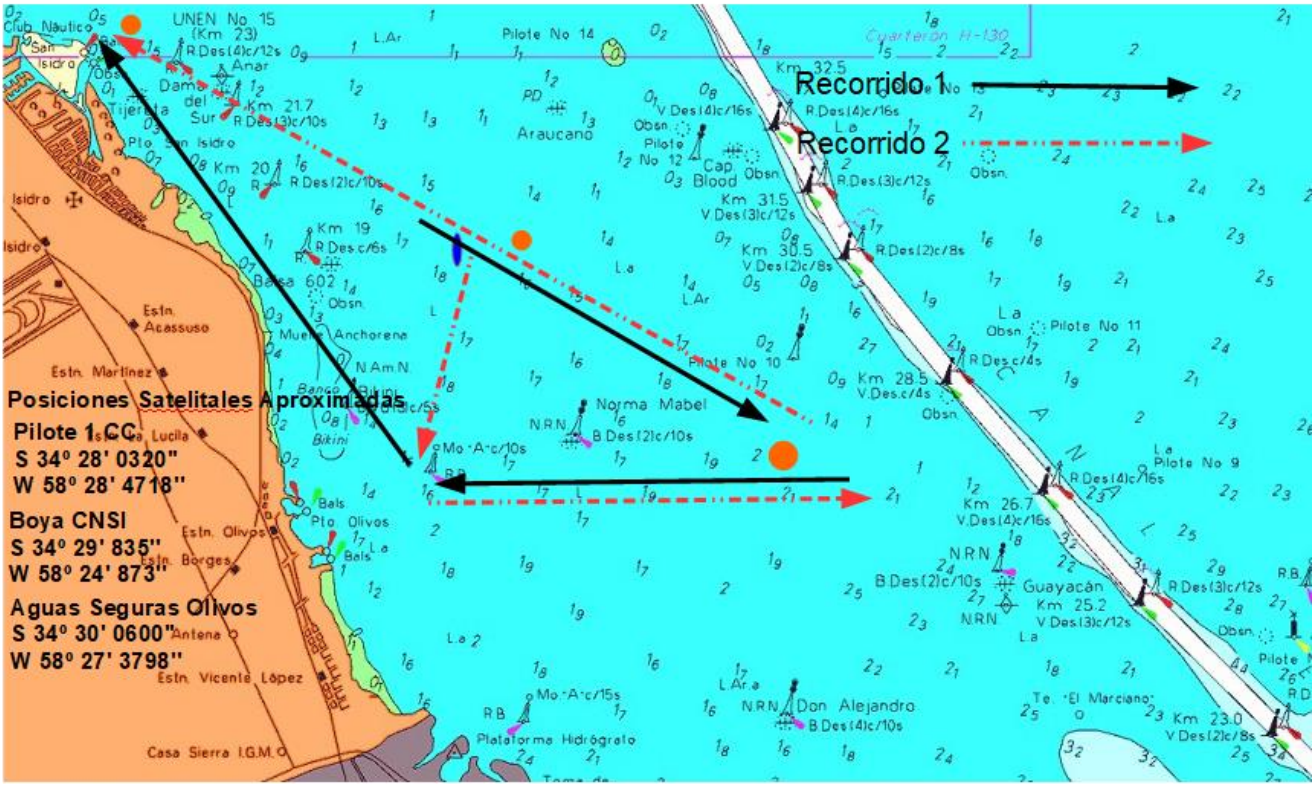

El presente croquis es de carácter ilustrativo no es apto para la navegación deportiva

Club Náutico San Isidro - Av. Mitre 1999 – 1642 - San Isidro - Buenos Aires
Tel: 011 – 47320600 int 221/228 - Fax: 011 – 47320407 - e-mail: yachting@cnsi.org.ar